

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2480 DE 2025

(Septiembre 08)

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen a la administración en el área en la que presta sus servicios el funcionario.

Que mediante Formato de Solicitud de Comisión y Viáticos del 08 de septiembre de 2025, el funcionario **NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.338.750 de Bogotá, quien ocupa el cargo de Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 05, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, informó al área de Talento Humano que fue autorizado para asistir al **CURSO INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS** a realizarse en la ciudad de Arauca del 9 al 12 de septiembre de 2025.

Que, analizada la anterior solicitud, este Despacho considera procedente y conveniente otorgar la comisión de servicios requerida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al funcionario **NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.338.750 de Bogotá, quien ocupa el cargo de Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 05, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, informó al área de Talento Humano que

 (607) 885 3157 - 8853324

 talentohumano@transitoarauca.gov.co

 www.transitoarauca.gov.co

asistirá al **CURSO INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS** a realizarse en la ciudad de Arauca. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de cuatro (4) día, el cual corresponde al 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2025.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

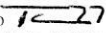
Dado en Arauca, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR



Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR